

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativa a la financiación de los recursos necesarios para impartir el segundo curso del programa de Diversificación Curricular de dos años en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2007/2008.

Para la aplicación de los Programas de Diversificación Curricular determinados centros concertados cuentan con autorización de incremento de la ratio profesor/unidad en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. La modificación de la ratio tiene validez para un curso y es específica para financiar las horas de docencia del profesorado durante ese curso.

Teniendo en cuenta que el alumnado incorporado a un programa de dos años en el curso 2006/2007 ha de continuar el segundo año del programa en el curso 2007/2008.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Inspección Educativa respecto a la efectividad de la aplicación del Programa y la justificación de recursos personales para el funcionamiento del segundo curso.

Esta Dirección General HA RESUELTO

Primero

Autorizar el incremento de ratio profesor/aula en las unidades del segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, de los centros privados concertados que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

El incremento de ratio profesor/unidad que se autoriza, es el resultante de añadir a la ratio general autorizada en las unidades del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria el incremento correspondiente para cubrir las horas lectivas específicas del segundo curso del Programa de Diversificación Curricular, en cada uno de los centros

Segundo

El incremento de la ratio profesor/unidad que se aprueba mediante la presente Resolución tiene carácter excepcional durante el curso 2007/2008, y con efectos desde su comienzo.

Tercero

Las Direcciones de Área Territorial notificarán a los interesados el contenido de esta Resolución y adoptarán las medidas oportunas para su adecuada aplicación.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, 25 de octubre de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

Fdo: Javier Restán Martínez

ANEXO

RELACIÓN DE CENTROS Y HORAS SEMANALES AUTORIZADAS PARA EL CURSO DE CONTINUIDAD (2º CURSO) DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR. CURSO 2007/2008

ÁREA TERRITORIAL: MADRID CAPITAL

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO	HORAS AUTORIZADAS CURSO DE CONTINUIDAD
28011246	AMOR DE DIOS	MADRID	18
28011261	AMORÓS	MADRID	17
28010436	ASUNCIÓN-CUESTABLANCA	MADRID	15
28012962	ASUNCIÓN-VALLECAS	MADRID	15
28021690	BERNADETTE	MADRID	13
28015094	CENTRO CULTURAL ELFO	MADRID	15
28022566	COLEGIO DE JESÚS	MADRID	15
28011647	CORAZÓN DE MARÍA	MADRID	15
28013061	COVADONGA	MADRID	15
28007127	CRISTO REY	MADRID	17
28010540	DIVINO MAESTRO	MADRID	15
28011490	EL CARMELO TERESIANO	MADRID	15
28011970	GAMO DIANA	MADRID	15
28007607	JESÚS MAESTRO	MADRID	15
28013863	LA SALLE	MADRID	15
28008934	LA SALLE-SAGRADO CORAZÓN	MADRID	15
28013851	LA SALLE-SAN RAFAEL	MADRID	15
28046901	LAS ROSAS	MADRID	18
28020235	LOURDES	MADRID	16
28005799	MARÍA INMACULADA	MADRID	15
28007917	MARÍA INMACULADA	MADRID	30
28027941	MARÍA INMACULADA	MADRID	13
28007991	MATER INMACULATA	MADRID	18
28016712	MATER PURÍSSIMA	MADRID	17
28012767	MENESIANO	MADRID	15
28007191	NAZARET-OPORTO	MADRID	15
28013140	NTRA. SRA. DE GRACIA	MADRID	15
28013097	NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PÍAS	MADRID	18
28012949	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	MADRID	15
28013036	NTRA. SRA. DEL CARMEN	MADRID	15
28013048	NTRA. SRA. DEL CARMEN-NÁJERA	MADRID	15
28008508	NTRA. SRA. DEL PILAR	MADRID	15
28017844	NTRA. SRA. DEL PILAR	MADRID	15
28013401	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	MADRID	15
28011209	PATROCINIO DE MARÍA	MADRID	19
28022505	PRIMERO DE MAYO	MADRID	15

ÁREA TERRITORIAL: **MADRID-CAPITAL**

28013590	RAFAELA YBARRA	MADRID	18
28009549	REAL COLEGIO SANTA ISABEL-LA ASUNCIÓN	MADRID	17
28046509	SAGRADA FAMILIA	MADRID	15
28016268	SAGRADO CORAZÓN	MADRID	15
28013887	SAN ALFONSO	MADRID	15
28009033	SAN BUENAVENTURA	MADRID	15
28014570	SAN GABRIEL	MADRID	17
28009215	SAN JOSÉ	MADRID	15
28017753	SAN JOSÉ	MADRID	15
28009291	SAN JUAN BAUTISTA	MADRID	15
28014193	SAN MIGUEL ARCANGEL	MADRID	15
28009446	SAN VIATOR	MADRID	15
28011428	SANTA BEATRIZ DE SILVA	MADRID	13
28014387	SANTA CRISTINA	MADRID	15
28019294	SANTA CRUZ	MADRID	15
28014417	SANTA FRANCISCA JAVIER CABRINI	MADRID	15
28019282	SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN	MADRID	15
28014508	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MADRID	15
28009641	SANTA MARÍA DEL PILAR	MADRID	15
28014533	SANTA RITA	MADRID	18
28009793	SANTISIMO SACRAMENTO	MADRID	15
28009823	SANTO ANGEL DE LA GUARDA	MADRID	15
28014651	SANTO DOMINGO SAVIO	MADRID	15
28022335	TRABENCO	MADRID	17
28014867	VEDRUNA	MADRID	17

ÁREA TERRITORIAL: **MADRID-NORTE**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO	HORAS AUTORIZADAS CURSO DE CONTINUIDAD
28024812	EL PILAR	SOTO DEL REAL	18

ÁREA TERRITORIAL: **MADRID-ESTE**

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO	HORAS AUTORIZADAS CURSO DE CONTINUIDAD
28000479	CALASANZ	ALCALÁ DE HENARES	15
28000303	ESCUELAS PÍAS	ALCALÁ DE HENARES	15
28000406	SAN GABRIEL	ALCALÁ DE HENARES	15
28000327	SANTA MARÍA DE LA PROVIDENCIA	ALCALÁ DE HENARES	16

ÁREA TERRITORIAL: **MADRID-OESTE**